



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Sentencia pionera reconoce una indemnización por daño moral tras perder el veterinario las cenizas del animal de compañía

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla ha condenado a un hospital veterinario a indemnizar con 800 euros a una clienta por perder las cenizas de su gato, por el daño moral causado por un error en el modo de llevar a cabo la incineración. Aunque se pidió que fuera incinerado de forma individual para poder conservar sus cenizas, se hizo de forma colectiva.

"Es una sentencia pionera, ya que hasta ahora sólo se había condenado por negligencia veterinaria con resultado de muerte o de lesión", declara a *Economist & Jurist* la abogada del caso, **Lola García García**, fundadora del despacho Derecho & Animales, de Sevilla.

El caso

El gato, llamado **Umi**, era un miembro más de esta familia de Sevilla, integrada por una pareja y sus dos hijas. Con motivo de ciertas patologías padecidas por el animal, acudieron a un hospital veterinario, donde les dieron un grave pronóstico sanitario, por lo que decidieron recurrir a una eutanasia compasiva, para ahorrarle el sufrimiento ya que no tenía cura.



...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |